



Exmo Sr

Acompañan los contras-
tacion de D. Estanislao
Vinch al Reembene. q.
le hicieron p. el pago
de los 18.392 p. que
se venda al Estado.

Deseando proporcionar los posibles auxilios
al Erario, y hallandose vigente en Libros el can-
go de quince mil ochocientos noventa y dos pes.
contra D. Estanislao Vínch, lo Reembenimos p.
medio de la Nota siguiente
" Son bastante^{te} notoria: las estreche-
" q. sufre este Erario, q. no tiene con q. pagar
" los gastos mas preciosos y privilegiados: En
" esta atencion esperamos de un Patriotismo
" se sirva V. entrar en el dia de mañana en
" esta Tesor. gral los 18.392 p. q. se halla
" debiendo al Estado p. la compra del Beng.
" Nanci, con cuya cantidad bari a ser por
" biestas varias atenciones indispensables q.
" urgentísimam^{te} estrechan p. el mejor servicio
" y éxito de nuestra Causa: asi lo esperamos
" lo verifique en contestacion de este = Dios que
" a V. m. d. Lafe Martin del Estado Lima
" Octubre 13 de 1823 = Sr D. Estanislao
" Vínch. f

0.1.74-21

MH-0174

Caj. 18
Doc. 22
Fol. 2



En su consecuencia nos ha contestado
a lo que manifestara la adjunta Nota,
y V. E. en su vista determinara lo
que sea de su Supremo agrado de
administracion general del Tesoro
Publico del Lima y Octubre

16. D. 1823.

Mo
Go. Senca



Domingo delas Carras
E

Toré Ruiz
E

1823. 1. 1. 1.

Lima y Octubre 14 de 1823

Señores.

En Contestación á la nota de V.S.S. de ayer tengo que exponer que se gira un Expediente sobre este alcance ante el Sup.^{mo} Gov.^{no} el qual para su resolucion final esta en el día en poder del Señor Fiscal de la Alta Corte para su Vista y en el qual reclamo del Sup.^{mo} Gov.^{no} el pago de 32.000. Pesos cuyo credito es tan privilegiado ó mas que el que V.S.S. reclaman.

Hago el honor de subscribirme con la mayor consideracion de V.S.S. su apdo atento servidor.

Estimado Lynch



J. L. 74-21a

Señores Ministros del Tesoro Público
D.^o Domingo de las Casas y
D.^o José Ruiz